



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1690-22

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley N° 13.981 y artículos 18 apartado 1 inciso c) y 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19 y P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA.-1690/22 y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite tiene por objeto la provisión de toners alternativos con destino a las distintas dependencias de la Procuración General;

Que a fs. 2 la Subsecretaría de Informática de la Procuración General solicita la provisión de los insumos e informa justiprecio, que asciende a la suma total de pesos novecientos cincuenta y cinco mil quinientos con 00/100 (\$ 955.500,00);

Que el Departamento de Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del ejercicio 2022 a fs. 9;

Que a fs. 13/16 obra modelo de invitación, anexo A y planilla de cotización correspondientes para la obtención de presupuestos;

Que a fs. 17/23 obra constancia de las invitaciones realizadas a los proveedores del rubro, realizadas por medio del correo de notificaciones electrónicas de la Contaduría General de la Provincia, y a fs. 25 consta la publicación del presente trámite en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 100 obra acta de apertura donde consta que se recibieron cinco (5) ofertas de las firmas Servicios Integrales Logísticos SA, Printar de Walter Leonardo Alsina, Daniel Rubén Fernández, Claudio Naboulet y Takeprofit SAS, las cuales constan a fs. 26/99;

Que a fs. 102 obra informe de la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, donde informa que todas las propuestas recibidas cumplen técnicamente con lo solicitado, excepto el proveedor Daniel Rubén Fernández para los renglones 1, 2, 3 y 5; y que todos los importes se ajustan a valor de mercado excepto los presentados por la firma Takeprofit SAS;

Que a fs. 103 obra planilla comparativa de precios de donde surge que el menor valor para la totalidad de los renglones corresponde a la oferta del proveedor Claudio Naboulet;

Que a fs. 104 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que el proveedor Claudio Naboulet no registra anotaciones;

Que a fs. 108/109 toma la intervención de su competencia el Área de Auditoria Contable de la Procuración General;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad del funcionario que emitió el informe técnico de fs. 102;

POR ELLO, la señora Jefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificadas por Resolución P.G. 139/21 y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. N° 94/19 modificadas por Resolución P.G. N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar y aprobar el trámite de Contratación Directa - Factura Conformada N° 47/22 que tiene por objeto la provisión de toners alternativos con destino a las distintas dependencias de la Procuración General.

Artículo 2°: Desestimar la oferta de Daniel Rubén Fernández para los renglones 1,2,3 y 5 por no cumplir técnicamente con lo solicitado y la oferta de la firma Takeprofit SAS por ser inconveniente al interés fiscal.

Artículo 3°: Adjudicar al proveedor Claudio Naboulet, CUIT 20-17097949-5, con domicilio legal en calle 302 N° 1154 de Ranelagh, el renglón 1 correspondiente a la provisión de setenta (70) toners alternativos CF226X (26x) compatibles con impresora HP402 por un importe unitario de \$ 3.796,98, haciendo un total por renglón de pesos doscientos sesenta y cinco mil



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1690-22

setecientos ochenta y ocho con 60/100 (\$265.788,60), el renglón 2 correspondiente a la provisión de ochenta (80) toners alternativos CE505X (05x) compatibles con impresora HP2055 por un importe unitario de \$ 3.598,97, haciendo un total por renglón de pesos doscientos ochenta y siete mil novecientos diecisiete con 60/100 (\$287.917,60), el renglón 3 correspondiente a la provisión de veinticinco (25) toners alternativos CF208X (80X) compatibles con impresora HP401 por un importe unitario de \$3.598,97, haciendo un total por renglón de pesos ochenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro con 25/100 (\$89.974,25), el renglón 4 correspondiente a la provisión de quince (15) toners alternativos Q2612A (12A) compatibles con impresora HP1020/22, por un importe unitario de \$2.188,56, haciendo un total por renglón de pesos treinta y dos mil ochocientos veintiocho con 40/100 (\$32.828,40) y el renglón 5 correspondiente a la provisión de cinco (5) toners alternativos Q7553X (53X) compatibles con impresora HP2015, por un importe unitario de \$ 4.276,38, haciendo un total por renglón de pesos veintitún mil trescientos ochenta y uno con 90/100 (\$21.381,90), haciendo un total adjudicado para la presente contratación de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 75/100 (\$697.890,75), en un todo de acuerdo a su oferta de fs. 72/84.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio 2022, de acuerdo a lo que surge de la solicitud de gasto obrante a fs. 9.

Artículo 5º: Hacer conocer la presente Resolución a la firma adjudicataria mediante el libramiento de la respectiva Orden de Provisión.

Artículo 6º: Registrar la presente Resolución y proseguir con el trámite correspondiente.

